

2020

DECLARACIÓN AMBIENTAL 2020

LAVIOSA PROMASA, S.A.
Oficinas: Avenida de los Olmos 4
Centro Productivo: Osinaguea, 11-13
01013 Vitoria-Gasteiz, Álava



Índice

1. Presentación de la organización	2
1.1. Historia	2
1.2. Actividades y productos fabricados	3
1.3. Misión, visión y valores	4
1.4. Estructura organizativa	4
1.5. Política de Gestión Ambiental	5
1.6. Alcance del SGA.....	6
1.7. Descripción del SGA	7
2. Aspectos Ambientales Significativos e impactos asociados	9
2.1. Identificación de los Aspectos.....	9
2.2. Evaluación de las Significancias.....	11
3. Objetivos, Metas y Programas	11
4. Cumplimiento de requisitos legales aplicables y otros requisitos	12
5. Comportamiento ambiental.....	18
5.1. Consumo de agua.....	18
5.2. Consumo de energía	18
5.3. Emisiones a la atmósfera	18
5.4. Vertidos a las aguas.....	19
5.5. Ruido ambiental	20
6. Buenas prácticas ambientales.....	20
7. Avance del Programa Ambiental 2021	21

1. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

1.1. Historia

LAVIOSA PROMASA, S.A. es una organización líder en el sector de producción de Bentonitas, Hullas y Premezclados destinados principalmente al sector de la fundición, y en especial con los procesos de “Moldeo en Verde”.

Los productos comercializados, además se destinan a otros sectores como:

- Ingeniería civil
- Obras públicas
- Impermeabilizaciones

LAVIOSA PROMASA, S.A. se constituyó en diciembre de 1992, y está participada en un 47% por Laviosa Chimica Mineraria S.p.A. (empresa italiana dedicada al mercado de la bentonita) y por IMERYS (multinacional francesa líder mundial en minerales para la industria).

La empresa se fundó el 12 de junio de 1975 y hasta 1992, **LAVIOSA PROMASA, S.A.**, se denominaba Promasa, S.A. (Productora de Materiales de Moldeo, S.A.).

Los datos de contacto del centro son:

Denominación social

Laviosa Promasa, S.A.

Avda. de los Olmos, 4 01013 Vitoria-Gasteiz, Álava

CIF: A01010701 | CNAE: 2059

www.laviosapromasa.net

Datos del centro de trabajo

Osinaguea, 11-13 01013 Vitoria-Gasteiz, Álava

Teléfono: 945 25 74 33

Fax: 945 25 70 07

Persona de contacto

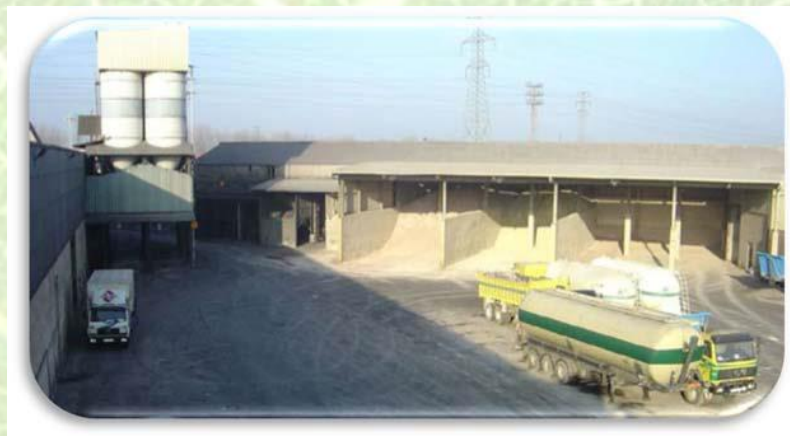
Andrés Ruiz: andres@sainsa.com

(Jefe de Calidad y Medio Ambiente)

1.2. Actividades y productos fabricados

La actividad de **LAVIOSA PROMASA, S.A.** se centra en la producción de los siguientes productos:

- Bentonitas para el Moldeo en Verde.
- Hullas para el moldeo en Verde y como anti-veining para machos de arena.
- Premezclados de Bentonita y Hulla.
- Perlita con diferentes grados de finura, para el uso como desescoriante.
- Aditivos para el moldeo en Verde.
- Bentonitas para Impermeabilizaciones, Ingeniería Civil,...
- Asesoría y soporte técnico.



Entre los productos comercializados se encuentran los siguientes:

- BENTONITA "BP-100"
- BENTONITA "AC"
- BENTONITA "AG"
- PRÉMEZ (mezclas de bentonita y hulla, en diferentes proporciones)
- CARMOLD
- DESCORIL

Las principales materias primas empleadas para la fabricación son:

- Bentonitas de origen Sardo y Griego (Milos)
- Perlita de origen Griego (Milos)
- Hullas específicas para su uso en la Fundición.

1.3. Misión, visión y valores



La **Misión** de LAVIOSA PROMASA, S.A. es aportar Soluciones a nuestros clientes de fundición y demás sectores, siempre bajo criterios de calidad, rentabilidad y prevención de la contaminación. *“Prestamos un Servicio de Calidad, bajo premisas de Prevención de la Contaminación Ambiental*



La **Visión** de LAVIOSA PROMASA, S.A. es ser líderes en el mercado nacional de bentonitas para fundición, un referente por nuestros principios éticos y por nuestro compromiso con el medio ambiente y con las personas. *“Queremos ser un Líder Estratégico de nuestro sector, mediante el reconocimiento de nuestros clientes, fruto de la calidad del producto y de nuestros valores como Organización*

Los **Valores** de la Organización son los pilares básicos de nuestra estrategia, y son los siguientes:



1.4. Estructura organizativa

LAVIOSA PROMASA, S.A. cuenta con un Jefe de Calidad y Medioambiente con más de 23 años de experiencia y, además, se apoya puntualmente en empresas consultoras expertas en la materia, que nos ayudan en el cumplimiento legal y sobre todo, en la Mejora del Sistema de Gestión Ambiental.



1.5. Política de Gestión Ambiental

La Calidad es fundamental en las actividades desarrolladas por **LAVIOSA PROMASA, S.A.** y siempre desde el respeto hacia el Medio Ambiente. Por ello, consciente de esta necesidad, ha desarrollado un Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente conforme a las normas UNE-EN-ISO 9001 y UNE-EN-ISO 14001.

Las directrices y objetivos generales que guían a **LAVIOSA PROMASA, S.A.** en relación con la Calidad y el Medio Ambiente se plasman en esta Política que ha sido definida por la Dirección.

Dentro del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente, la Dirección se compromete a:

- Satisfacer los requisitos asociados a sus productos, desde una mejora del comportamiento ambiental.
- Comunicar a la organización, a través de esta política, la importancia de satisfacer esos requisitos.
- Proporcionar un marco de referencia para establecer los objetivos de Calidad y Medio Ambiente anuales basados en esta política, como apoyo a la dirección estratégica de la organización.
- Asignar los recursos necesarios, humanos y materiales, para lograr la adecuada implantación y evolución del Sistema definido.
- Mejorar continuamente la eficacia del Sistema de gestión de la Calidad y Medio Ambiente, también para la mejora del desempeño ambiental.

Todos estos compromisos se llevan a cabo para la consecución de los siguientes Objetivos Generales de **LAVIOSA PROMASA**:

- Dar plena satisfacción a nuestros clientes, mediante el cumplimiento de sus requisitos.
- Desarrollar ambientalmente estrategias de mejora continua, de prevención de la contaminación y de protección al medio ambiente.
- Garantizar el cumplimiento legal en materia ambiental, desde una permanente adecuación a los nuevos requisitos legales y a otros requisitos que la organización suscriba.
- Adecuar periódicamente nuestra política en materia de medio ambiente a las nuevas exigencias del entorno social que nos rodea y al que nos debemos y a los impactos ambientales de nuestras actividades, productos y servicios.
- Tomar las medidas necesarias para impedir accidentes con daños ambientales o para minimizar sus efectos.
- Controlar con regularidad el cumplimiento de la Política Integrada de Calidad y Medio Ambiente y sus objetivos, a través del control de la eficacia de las medidas aplicadas que se deriven del Sistema de Gestión de Calidad y medio Ambiente, utilizando para ello, como herramienta básica, las auditorías del Sistema de Gestión.

1.6. Alcance del SGA

El alcance del Sistema de gestión de Calidad y Medio Ambiente se aplica a la siguiente actividad general desarrollada por **LAVIOSA PROMASA, S.A.**:

La producción de productos relacionados con la bentonita, hullas y derivados.

Se dispone de un Sistema Integrado de Gestión, auditado y **Certificado por AENOR** que se ha realizado sobre la base de las siguientes normas:

- Norma **UNE-EN ISO 9001:2015**. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos.
- Norma **UNE-EN ISO 14001: 2015**. Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.



1.7. Descripción del SGA

LAVIOSA PROMASA, S.A. dispone de un Sistema de Gestión Ambiental Certificado en base a la Norma **UNE-EN-ISO 14001:2015**.

La norma está organizada en base a una estructura de alto nivel, compuesto de los siguientes requisitos:

Contexto de la organización

- Comprensión de la organización y su contexto.
- Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- Determinación del alcance del Sistema de Gestión Ambiental.
- Sistema de Gestión Ambiental.

Liderazgo

- Liderazgo y compromiso
- Política ambiental.
- Roles de la organización, responsabilidades y autoridades.

Planificación

- Acciones para tratar riesgos.
- Objetivos medioambientales.

Soporte

- Recursos.
- Competencia.

- Conciencia.
- Comunicación.
- Información documentada.

Operación

- Planificación y control operacional.
- Preparación y respuesta de emergencia.

Evaluación desempeño

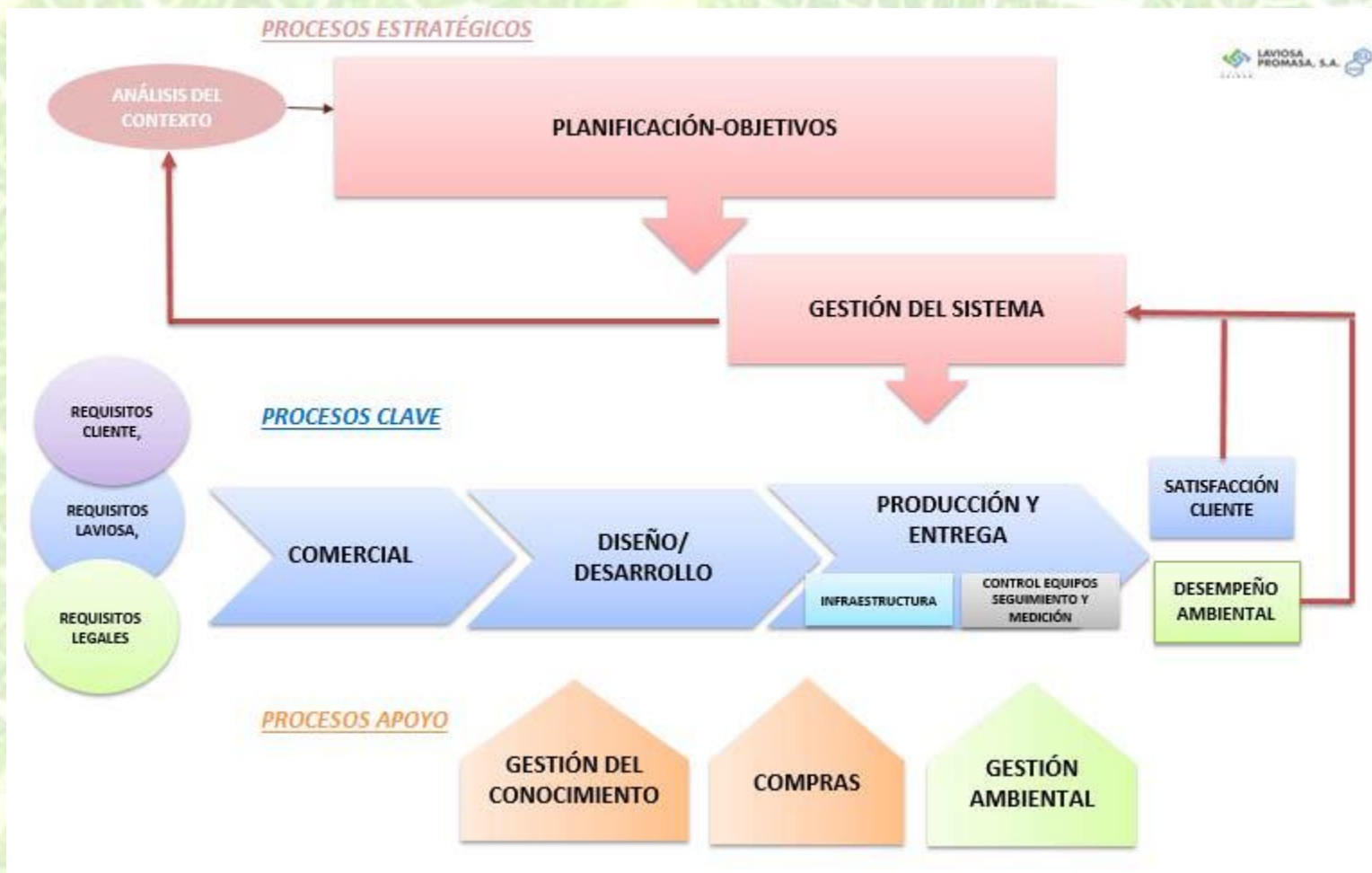
- Seguimiento, medición, análisis y evaluación.
- Auditorías Internas.
- Revisión por la dirección.

Mejora

- Generalidades.
- No conformidad y acciones correctivas.
- Mejora continua.

LAVIOSA PROMASA, S.A. ha diseñado la información documentada suficiente para dar respuesta a toda la estructura de la Norma.

Esta Información Documentada, se representa gráficamente mediante el Mapa de Procesos que se presenta a continuación, que sirve como elemento base del sistema implantado y certificado.



2. ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS E IMPACTOS ASOCIADOS

2.1. Identificación de los Aspectos

LAVIOSA PROMASA, S.A. identifica y evalúa la significancia de sus aspectos ambientales (que originan impactos asociados). Los aspectos ambientales identificados en la empresa para el año 2020, son los siguientes:

FASE CICLO VIDA	ASPECTO	TIPO	IMPACTO ASOCIADO
COMPRA Y ADQUISICIÓN	COMPRAS/CONTRATACION DE PROVEEDORES DE SERVICIOS	INDIRECTO	---
PRODUCCIÓN	VERTIDO DE AGUAS SANITARIAS	NORMAL	CONTAMINACIÓN AGUA /SUELO EUTROFIZACIÓN
PRODUCCIÓN	VERTIDO DE AGUAS PLUVIALES	NORMAL	CONTAMINACIÓN AGUA /SUELO EUTROFIZACIÓN
PRODUCCIÓN	FOCO MOLINO PM8	NORMAL	CONTAMINACIÓN DEL AIRE AFECCIÓN VÍAS RESPIRATORIAS
PRODUCCIÓN	FOCO MOLINO M8	NORMAL	CONTAMINACIÓN DEL AIRE AFECCIÓN VÍAS RESPIRATORIAS
PRODUCCIÓN	FOCO MOLINO A8	NORMAL	CONTAMINACIÓN DEL AIRE AFECCIÓN VÍAS RESPIRATORIAS

FASE CICLO VIDA	ASPECTO	TIPO	IMPACTO ASOCIADO
PRODUCCIÓN	FOCO MOLINO CARBÓN 3C	NORMAL	CONTAMINACIÓN DEL AIRE AFECCIÓN VÍAS RESPIRATORIAS
PRODUCCIÓN	FOCO SECADERO	NORMAL	CONTAMINACIÓN DEL AIRE AUMENTO DE CONCENTRACIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO AFECCIÓN VÍAS RESPIRATORIAS
PRODUCCIÓN	AEROSOL VACÍOS	NORMAL	CONTAMINACIÓN SUELO/AGUA/AIRE
PRODUCCIÓN	PILAS ALCALINAS	NORMAL	CONTAMINACIÓN SUELO
PRODUCCIÓN	MATERIAL CONTAMINADO	NORMAL	CONTAMINACIÓN SUELO
PRODUCCIÓN	TUBOS FLUORESCENTES	NORMAL	CONTAMINACIÓN SUELO
PRODUCCIÓN	ACEITE USADO	NORMAL	CONTAMINACIÓN SUELO/AGUA
PRODUCCIÓN	PLACAS DE FIBROCEMENTO	NORMAL	CONTAMINACIÓN SUELO/AGUA/AIRE Y RIESGO DE AFECTACIÓN
PRODUCCIÓN	FILTROS USADOS	NORMAL	CONTAMINACIÓN SUELO/AGUA
PRODUCCIÓN	PURGAS COMPRESORES	NORMAL	CONTAMINACIÓN SUELO/AGUA
PRODUCCIÓN	FILTROS DE MANGAS CON BENTONITA	NORMAL	DEGRADACION SUELO

FASE CICLO VIDA	ASPECTO	TIPO	IMPACTO ASOCIADO
PRODUCCIÓN	RESIDUOS URBANOS	NORMAL	DEGRADACION SUELO
PRODUCCIÓN	PAPEL Y CARTÓN	NORMAL	DEGRADACION SUELO
PRODUCCIÓN	BENTONITA HÚMEDA	NORMAL	REDUCCIÓN DE RECURSOS NATURALES
PRODUCCIÓN	BENTONITA SECA	NORMAL	REDUCCIÓN DE RECURSOS NATURALES
PRODUCCIÓN	HULLA	NORMAL	REDUCCIÓN DE RECURSOS NATURALES
PRODUCCIÓN	CARBONATO SÓDICO	NORMAL	REDUCCIÓN DE RECURSOS NATURALES
PRODUCCIÓN	PERLITA	NORMAL	REDUCCIÓN DE RECURSOS NATURALES
PRODUCCIÓN	RUIDO EXTERNO MAÑANA	NORMAL	INCONVENIENTES POBLACIÓN LOCAL/ AFECTACIÓN
PRODUCCIÓN	RUIDO EXTERNO TARDE	NORMAL	INCONVENIENTES POBLACIÓN LOCAL/ AFECTACIÓN
PRODUCCIÓN	CONSUMO GASOIL	NORMAL	REDUCCIÓN DE RECURSOS NATURALES
PRODUCCIÓN	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	NORMAL	REDUCCIÓN DE RECURSOS NATURALES
PRODUCCIÓN	CONSUMO DE AGUA SANITARIA	NORMAL	REDUCCIÓN DE RECURSOS NATURALES
PRODUCCIÓN	CONSUMO DE GAS NATURAL	NORMAL	REDUCCIÓN DE RECURSOS NATURALES

FASE CICLO VIDA	ASPECTO	TIPO	IMPACTO ASOCIADO
PRODUCCIÓN	RESIDUOS PELIGROSOS/ VERTIDOS	NORMAL	CONTAMINACIÓN SUELO/AGUA/AIRE RIESGO AFECTACIÓN SALUD PERSONAS
PRODUCCIÓN	RESIDUOS INERTES/PELIGROSOS EMISIONES/VERTIDOS EN CASO DE INCENDIO	EMERGENCIA	CONTAMINACIÓN SUELO/AGUA/AIRE RIESGO AFECTACIÓN SALUD PERSONAS
PRODUCCIÓN	RESIDUOS PELIGROSOS/ VERTIDOS EN CASO DE FALLOS EN INSTALACIONES	EMERGENCIA	CONTAMINACIÓN SUELO/AGUA/AIRE RIESGO AFECTACIÓN SALUD PERSONAS
PRODUCCIÓN	RESIDUOS PELIGROSOS/ VERTIDOS EN CASO DE DERRAME EN DESCARGA GASOIL	EMERGENCIA	CONTAMINACIÓN SUELO/AGUA/AIRE RIESGO AFECTACIÓN SALUD PERSONA
TRANSPORTE	SACOS DE PAPEL + BIG BAG	NORMAL	REDUCCIÓN DE RECURSOS NATURALES
TRANSPORTE	PLÁSTICOS	NORMAL	REDUCCIÓN DE RECURSOS NATURALES
TRANSPORTE	MADERA	NORMAL	REDUCCIÓN DE RECURSOS NATURALES
TRANSPORTE	CARTÓN	NORMAL	REDUCCIÓN DE RECURSOS NATURALES
TRANSPORTE	CONSUMO DE MATERIA PRIMA	NORMAL	REDUCCIÓN DE RECURSOS NATURALES

2.2. Evaluación de las Significancias

Como puede observarse en la tabla anterior, y comparando los aspectos ambientales extraídos respecto a los del ejercicio 2020, no se han observado aspectos ambientales significativos.

3. OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMAS

Laviosa Promasa S.A., coherente con la significancia de sus aspectos, y en función de los Riesgos y Oportunidades Identificados por la Organización, se establecen como Objetivos en 2020/2021, los siguientes:

- Incorporar en secadero un sistema de aspiración y retención de polvo
- Sustitución de las luminarias por LED en la zona de producción

4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES APLICABLES Y OTROS REQUISITOS

LAVIOSA PROMASA, S.A. dispone de un servicio subcontratado que identifica los requisitos legales aplicables a la organización, tanto en el ámbito medioambiental (vertidos, ruido, emisiones, suelos, etc.) como de seguridad industrial (almacenamiento de productos químicos, instalaciones eléctricas, equipos a presión, etc.).

En las auditorías, tanto internas, como externas, se evalúa el grado de cumplimiento de los requisitos aplicables. El resultado para el año 2021 es de 0 desviaciones o incumplimientos.

Las principales disposiciones legales a las que da cumplimiento LAVIOSA PROMASA, S.A. para los distintos ámbitos son:

Actividad general

- Licencia municipal de actividad
- Ley 3/1998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco.
- Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, relativa a los servicios en el mercado interior (Capítulo VIII: modificación de la Ley 3/1998).
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

- Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, por la que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria, prevista en la disposición final cuarta de la Ley 26/2007.
- Decreto 183/2012, de 25 de septiembre, por el que se regula la utilización de los servicios electrónicos en los procedimientos administrativos medioambientales, así como la creación y regulación del registro de actividades con incidencia medioambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Decreto 468/2013, de 23 de diciembre, por el que se suspende temporalmente el Decreto 183/2012, de 25 de septiembre, por el que se regula la utilización de los servicios electrónicos en los procedimientos administrativos medioambientales, así como la creación y regulación del registro de actividades con incidencia medioambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, aprobado por el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre
- DECRETO 81/2020, de 30 de junio, de seguridad industrial. (BOPV nº 137, de 14/07/2020).

Vertidos

- Ordenanza Municipal de Vertidos no domésticos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

- Ley 1/2006, de 23 de junio, de aguas
- Ordenanza reguladora de la prestación de servicios de abastecimiento y depuración de agua a la ciudad de Vitoria-Gasteiz (AMVISA).

Emisiones

- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y Protección a la Atmósfera.
- Resolución de 11/11/2008 de inclusión de la instalación en el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera.
- Real Decreto 100/2011, de 18 de enero, de actualización del Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (CAPCA).
- Decreto 278/2011, de 27 de diciembre, por el que se regulan las instalaciones en las que se desarrollen actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.
- Orden de 11 de julio de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se dictan instrucciones técnicas para el desarrollo del Decreto 278/2011, de 27 de diciembre, por el que se regulan las instalaciones en las que se desarrollen actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.
- Resolución de Actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera de fecha 05.09.2012
- Modificación de Resolución de Actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera de fecha 09.10.2014.

Residuos

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.
- Resolución de 9/01/2007 de Inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos (EU3/2036/2007).
- Reglamento (UE) nº 1357/2014 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.
- Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE nº 79, de 22/03/2020).

Residuos de pilas y acumuladores

- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Real Decreto 943/2010, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos
- Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Traslado de residuos

- Reglamento (UE) nº 2015/2002, de la Comisión, de 10 de noviembre de 2015, por el que se modifican los anexos IC y V del Reglamento (CE) nº 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los traslados de residuos.
- REAL DECRETO 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado (BOE n.º 171, de 19/06/2020).

Residuos de aceite usado

- Decreto 259/1998, de 29 de septiembre, por el que se regula la gestión del aceite usado en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- Orden ARM/795/2011, de 31 de marzo, por la que se modifica el Anexo III del Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.

Residuos de no peligrosos

- Reglamento de Servicio de Vertedero de Gardélegui.
- Ordenanza de modificación de varias Ordenanzas para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

- Decreto 49/2009, de 24 de febrero, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos.

Envases y residuos de envases

- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.

Neumáticos fuera de uso

- Decreto 46/2001 de 13 de marzo, por el que se regula la gestión de los neumáticos fuera de uso en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.

Vehículos al final de su vida útil

- Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil.
- Orden INT/2535/2015, de 11 de noviembre, sobre cumplimiento de las obligaciones de registro documental e información por los centros autorizados para el tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

Ruido ambiental

- Ordenanza municipal contra el ruido y las vibraciones de Vitoria-Gasteiz.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.

- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Real Decreto 1367/2007, 19 octubre por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Calidad del suelo

- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.
- Decreto 209/2019, de 26 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.

Emergencias ambientales

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.

Instalaciones y equipos de protección contra incendios

- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra Incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Instalaciones receptoras de gases combustibles

- Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.
- Decreto 125/2016, de 6 de septiembre, por el que se regula la inspección y revisión de las instalaciones receptoras de gas.

Instalaciones petrolíferas

- Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.
- Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 03 «Instalaciones petrolíferas para uso propio».
- Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre.
- Real Decreto 1416/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP 06 «Procedimiento para

dejar fuera de servicio los tanques de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos (PPL)».

Equipos a presión

- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

Transporte de mercancías peligrosas

- Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre, sobre los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.
- Orden FOM/2924/06, de 19 de septiembre, por la que se regula el contenido mínimo del informe anual para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.
- Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.
- Acuerdo Europeo para el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR).

Manipulación de sustancias peligrosas

- Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) nº 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) nº 1488/94 de la Comisión así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y

las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión.

- Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006.
- Reglamento (UE) nº 1297/2014, de la Comisión, de 5 de diciembre de 2014, que modifica, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.
- Reglamento (UE) nº 2015/1221, de la Comisión, de 24 de julio de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico.

Eficiencia energética

- LEY 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca.
- Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios (BOE n.º 212, de 6 de agosto de 2020).
- DECRETO 254/2020, de 10 de noviembre, sobre Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca (BOPV nº 229, de 18/11/2020).



Registro sanitario

- Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.
- Real Decreto 682/2014, de 1 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre registro general sanitario de empresas alimentarias y alimentos, y otros cuatro reglamentos sobre esta materia.

5. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

5.1. Consumo de agua

No se dispone de contador, sino que se abona una cuota fija al titular de las Instalaciones.

5.2. Consumo de energía

No se dispone de contador, sino que se abona una cuota fija al titular de las Instalaciones.

5.3. Emisiones a la atmósfera

La actividad de LAVIOSA PROMASA, S.A. se encuentra clasificada como Actividad Potencialmente Contaminadora de la Atmósfera grupo B. Esto implica que no es obligatorio realizar controles internos de la contaminación, pero sí que es necesario hacerlo externamente, a través de una Entidad de Control Ambiental (ECA) cada 3 años.

El control fue realizado en el año 2016 por Tecnalabaqua (número de Informe TEC-16.72) y en el 2019 hubo dos mediciones realizadas por Bureau Veritas; la primera de ellas con número de informe 48-01-M01-2-013011, y la segunda, como resultado de la repetición de las mediciones de partículas totales en los focos 3 y 4 tras la implantación de medidas de mejora. La próxima medición se realizará en el año 2022.

FOCO	CONTAMINANTE	VALOR LÍMITE (mg/Nm ³)	DATOS 2016 (mg/Nm ³)	DATOS 2019 (mg/Nm ³)
FOCO 1, SECADERO	PARTÍCULAS TOTALES	20	3	10.6
	NO _x	615	33	<8.2
	CO	624	4	10.1
FOCO 2, MOLINO PM8	PARTÍCULAS TOTALES	20	6	5.6
FOCO 3, MOLINO M8	PARTÍCULAS TOTALES	20	3	3.17
	NO _x	200	6	<8.2
	CO	100	16	7.9
FOCO 4, MOLINO A8	PARTÍCULAS TOTALES	20	12	5.47
FOCO 5, MOLINO 3C	PARTÍCULAS TOTALES	20	11	*

*En el foco 5, el Molino 3C y su sistema depurativo, se sustituirán por equipos nuevos

5.4. Vertidos a las aguas

Los vertidos de LAVIOSA PROMASA, S.A. se dirigen al colector municipal, no existiendo la obligación de realizar análisis en régimen de Autocontrol, ni tampoco por Organismo de Control Autorizado (OCA).

Sin embargo, conscientes del impacto ambiental que pueden suponer sus vertidos y con el objeto de prevenir los mismos, realiza autocontroles anuales con el laboratorio CTME, Laboratorios Acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

Los resultados obtenidos en las analíticas realizadas en el año 2020 fueron FAVORABLES en la arqueta 3 y DESFAVORABLES en la arqueta 2, tal y como se muestra en la tabla.

PUNTO DE VERTIDO	CONTAMINANTE	VALOR LÍMITE	2017	2018	2019	2020
2. RECEPCIÓN MATERIAS PRIMAS Y EXPEDICIÓN	SÓLIDOS SEDIMENTABLES	5 ml/l	<0.1 ml/l	(*)	<0.1 ml/l	79 ml/l
	SÓLIDOS EN SUSPENSIÓN	700 mg/l	<4 mg/l	<5 mg/l	<5 mg/l	1463 mg/l
3. PUNTO FINAL DE VERTIDO	SÓLIDOS SEDIMENTABLES	5 ml/l	<0.1 ml/l	(*)	2 ml/l	<0.1 ml/l
	SÓLIDOS EN SUSPENSIÓN	700 mg/l	<4 mg/l	19.2 mg/l	65 mg/l	51 mg/l

5.5. Ruido ambiental

De acuerdo a la Ordenanza Municipal de Vitoria-Gasteiz, no es obligatorio realizar controles periódicos, ni internos ni externos, del nivel del ruido ambiental generado por la actividad.

No obstante, LAVIOSA PROMASA, S.A. consciente del impacto ambiental que puede suponer su nivel de presión sonora, realiza autocontroles anuales con Preoca, empresa especializada.

Se realizaron mediciones de mañana, tarde y noche en los 4 puntos más críticos de la instalación. Según la licencia de actividad de Laviosa, el nivel máximo de ruido admisible en el exterior para los 3 periodos es de 60 dB(A). De este modo, tal y como se muestra en la tabla que aparece a continuación, se observa que, en el año 2020, cumple con los valores máximos establecidos.

PUNTO DE CONTROL	2020		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
1, LÍMITE DE PROPIEDAD FRENTE A PABELLONES C/BARRATXI	40 dB(A)	47 dB(A)	53 dB(A)
2, LÍMITE DE PROPIEDAD FRENTE A EUSEBIO ECHAVE	36 dB(A)	31 dB(A)	48 dB(A)
3, LÍMITE DE PROPIEDAD FRENTE A ARREGUI	32 dB(A)	23 dB(A)	50 dB(A)
4, LÍMITE DE PROPIEDAD FRENTE A LANKIDE	29 dB(A)	32 dB(A)	52 dB(A)

6. BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Cabe destacar como ejemplos de Buenas Prácticas Medioambientales ejecutadas en 2020, las siguientes:

- La realización, de forma voluntaria, de mediciones de ruido ambiental y la caracterización de los vertidos generados resultado de la actividad de la empresa.
- La disminución continua del consumo de papel, al instalar programas informáticos para la gestión digital de informes de laboratorio (Geslab y Cergraph) y de Gestión del Mantenimiento (Igema) en lugar de utilizar informes en papel. Así mismo, al imprimir mucho menos, se evita el consumo de tóner y el propio residuo de tinta y de dicho cartucho.
- Realización del mantenimiento trimestral de equipos de protección contra incendios.
- Con el objetivo de verificar la aplicación de la *Ley 4/2019, de 21 de febrero, de sostenibilidad energética de la comunidad autónoma vasca*, se ha realizado el cálculo de las toneladas equivalentes de petróleo (tep) del consumo de gas, electricidad y gasoil del año 2020, mediante el que se verifica estar por debajo de la cantidad establecida por dicha Ley.
- Se ha sustituido el molino 3C por un molino nuevo TP1 (Fabricación del Carmold Granulado)
- Se han instalado dos Tolvas de aproximadamente 80 toneladas cada una para producto terminado. Poseen mayor capacidad que las anteriores.
- Se ha instalado un sistema de filtrado en el Secadero con una eficacia del 99%.

7. AVANCE DEL PROGRAMA AMBIENTAL 2021

Con respecto al año 2020, LAVIOSA PROMASA, S.A. puede adelantar como Acciones Planificadas para el próximo año las siguientes:

- Adecuación a las exigencias de nuestros clientes mediante la utilización de programas informáticos, que reduzcan nuestro consumo de papel.
- Colocar en el secadero un sistema de aspiración y retención de polvo.
- Sustitución de las luminarias de la zona de producción por LED